

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO DE
HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA
TALENTO JOVEN CONFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID 2026**

Nº Expediente	2025/04
Fecha aprobación	19/11/2025
Responsable técnico	Henar Arpa Alonso

CLÁUSULA 1ª.- OBJETO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid (en adelante, CÁMARA VALLADOLID) abre este procedimiento para homologar y adjudicar a personas físicas o jurídicas la realización de acciones formativas y de orientación dirigidas a jóvenes en la Provincia de Valladolid, dentro del Programa Talento Joven, mediante la suscripción del presente Acuerdo.

Dichas homologaciones se registrarán, en todo caso, por las presentes bases y pliegos de contratación.

Las adjudicaciones basadas en el presente Acuerdo Marco se llevarán a término sin licitación posterior, al quedar recogidas de forma objetiva las condiciones necesarias para proceder a la adjudicación de las acciones formativas.

Las acciones formativas para las que las personas físicas o jurídicas pueden solicitar la homologación son los siguientes:

- Manejo de carretillas
- Formación en inglés

La duración de las acciones formativas será la siguiente:

- Manejo de carretillas: 990 horas.
- Formación en inglés: 720 horas.

El horario de impartición será el establecido por CÁMARA VALLADOLID en turno de mañanas o turno de tarde.

El número de alumnos de cada grupo será determinado por CÁMARA VALLADOLID (máximo 25).

Se requerirán instalaciones equipadas que se adecúen a las acciones formativas. Las instalaciones externas deberán tener capacidad para admitir 25 alumnos.

El inicio de los cursos está sujeto a la condición de alcanzar un mínimo de 15 alumnos. CÁMARA VALLADOLID se reserva el derecho a iniciarlo si no se cumple ese mínimo.

CLÁUSULA 2ª.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial en el que las personas físicas o jurídicas homologadas podrán desempeñar sus servicios viene localizado en la demarcación de CÁMARA VALLADOLID.

CLÁUSULA 3ª.- REQUISITOS

Podrán integrar la Bolsa de Personal Formador Homologado aquellas personas físicas y jurídicas que cuenten con la titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a un año en formación relacionada con la materia a impartir.

En el caso de que sean personas jurídicas quienes deseen participar integrando profesionales a su servicio a la Bolsa de Personal Formador Homologado, deberán acreditar igualmente respecto a cada uno de ellos los conocimientos y experiencia previa necesarios en el ámbito anteriormente descrito, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Pliego. No quedará homologada el personal no acreditado.

El participante deberá presentar una propuesta técnica de las acciones a realizar, que incluya contenidos y desarrollo, y en los casos de puesta a disposición de espacios y materiales, la descripción de los mismos.

<i>Apartado</i>	<i>Requisito mínimo</i>
<i>a) Formación</i>	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas
<i>b) Experiencia profesional</i>	Experiencia mínima de 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

CLÁUSULA 4ª.- TAREAS

Los formadores deberán realizar todas aquellas acciones que fueran necesarias para el aprendizaje de los jóvenes inscritos en el Programa Talento Joven: preparación de materiales e impartición de horas formativas, controles de asistencia y evaluación de resultados.

Cuando el docente pertenezca o realice la actividad a través de una Persona Jurídica y la Acción formativa se realice en instalaciones externas a las de CÁMARA VALLADOLID, la empresa se responsabilizará de la documentación definida por el programa y facilitada por CÁMARA VALLADOLID, y se encargará de ponerla a disposición del personal de CÁMARA VALLADOLID responsable del programa en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización de la acción formativa.

A fin de verificar la eficacia del Programa y el trabajo de los formadores, CÁMARA VALLADOLID realizará una labor de seguimiento y evaluación continua, para lo que podrá

solicitar al formador un informe con cuestiones relativas al funcionamiento y desarrollo del trabajo, así como de las incidencias que se produzcan.

CÁMARA VALLADOLID podrá revisar en cualquier momento a través de la valoración de las encuestas, la actuación de cada uno de los profesionales que integran la Bolsa de Personal Formador Homologado, al objeto de comprobar que su actuación responde a unos estándares mínimos de calidad, éxito y buenas prácticas. Las valoraciones inferiores a 3 en las encuestas de satisfacción de la homologación anterior, conllevarán la valoración del Equipo Técnico de Evaluación para autorizar o no la homologación actual.

En el supuesto de que los proveedores homologados incumplieran los requisitos y normas establecidas en el presente documento, perderán el derecho a la permanencia en la Bolsa, lo cual será decidido por acuerdo motivado del Equipo Técnico de Evaluación.

La renuncia de dos asignaciones en la homologación anterior conllevará valoración del Equipo Técnico de Evaluación para autorizar o no la homologación actual.

Los formadores se encargarán de supervisar la correcta cumplimentación de la documentación administrativa relacionada con el aprovechamiento de la Acción Formativa por parte de los alumnos: Partes de Asistencia y Pruebas de Evaluación.

CLÁUSULA 5ª.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y PAGOS DE LAS ADJUDICACIONES

La retribución se hará efectiva con cada módulo formativo o parte del mismo adjudicado, previa justificación y presentación del pedido de proveedor firmado, y de la correspondiente factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente y en la que figurará el número de contrato y se detallará la acción realizada.

La retribución económica a percibir por el Personal Formador Homologado será la siguiente:

- Manejo de carretillas: 69.885 euros.
- Formación en inglés: 28.800 euros.

Queda incluido en la remuneración cualquier otro gasto necesario para el desarrollo del servicio descrito en las presentes bases.